



Ministerio de Educación

2008-AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

RESOLUCION Nº 258



BUENOS AIRES, 14 MAR 2008

VISTO el expediente N° 28-01731/05 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Humanidades, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de PROFESOR EN CIENCIAS JURÍDICAS - CICLO DE PROFESORADO- según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 280/06, y

CONSIDERANDO:

Que es competencia del MINISTERIO DE EDUCACIÓN velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 24.521 de Educación Superior.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de dicha norma, le cabe al Estado la responsabilidad indelegable en la prestación del servicio de educación superior de carácter público.

Que es obligación del Estado Nacional asegurar que el sistema de educación superior se adecue a los principios constitucionales en la materia.

Que por lo tanto corresponde al Estado Nacional velar por el desarrollo de aquellas actividades en las que está en juego la fe pública y amparar los derechos de los ciudadanos al respecto.

Que corresponde al MINISTERIO DE EDUCACIÓN el reconocimiento oficial de los títulos que expidan las instituciones universitarias y la consecuente validez nacional de los así reconocidos (art. 41 de la Ley N° 24.521).

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE ha solicitado el reconocimiento oficial del título mencionado en el VISTO.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley N° 24.521 el MINISTERIO DE EDUCACIÓN debe verificar el respeto de la carga horaria mínima allí dispuesta.



Ministerio de Educación

2008-AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

RESOLUCION Nº 258



Que de acuerdo con las constancias del expediente la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE cumple debidamente con dicho requisito, conforme a lo normado en la Resolución Ministerial N° 6/97.

Que, asimismo, los contenidos curriculares básicos del título de PROFESOR EN CIENCIAS JURÍDICAS se adecuan a los aprobados por la Resolución N° 75/98 del ex Consejo Federal de Cultura y Educación (actualmente denominado Consejo Federal de Educación según Ley N° 26.206 Título X Capítulo III artículo 116).

Que el Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE ha aprobado la creación de la carrera cuyo título se peticiona, de conformidad con sus atribuciones (art. 29 inc. d) y e) de la Ley N° 24.521).

Que en el caso no estamos ante un título correspondiente a profesiones reguladas por el Estado de conformidad con la nómina que establece el artículo 43 de la ley citada. Sin perjuicio de lo cual deberán acreditarse sus requisitos en oportunidad que así se disponga.

Que por tratarse de un Ciclo de Profesorado articulado con carreras de nivel superior Universitario para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que por todo ello corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título peticionado y validez nacional al mismo.

Que no se observan otras cuestiones en esta solicitud, la que ha sido tramitada con la intervención de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, en el ámbito de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.



Ministerio de Educación

2008-AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR EN CIENCIAS JURÍDICAS –CICLO DE PROFESORADO-, que expedirá la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, perteneciente a la carrera de PROFESORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS -CICLO- a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Humanidades, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 258

JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

258



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS JURÍDICAS CICLO DE PROFESORADO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE-, Facultad de Humanidades

- Planificar, conducir y evaluar los procesos de enseñanza y aprendizaje de la especialidad en todos los niveles del sistema educativo formal, en la educación no formal, informal y presencial.
- Realizar asesoramiento pedagógico en el área de competencia.
- Participar en tareas de diseño y aplicación curricular, supervisión y evaluación docente del área.

ABD.



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Humanidades

TÍTULO: PROFESOR EN CIENCIAS JURÍDICAS-CICLO DE PROFESORADO-

CONDICIONES DE INGRESO:

- ✓ Poseer título de Abogado o Escribano expedido por Universidad reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación.

PLAN DE ESTUDIOS

Table with 3 columns: ASIGNATURAS, DURACIÓN, CARGA HORARIA TOTAL

Trayecto 1

Table listing subjects and durations for Trayecto 1, including Seminario de Análisis Socio-Político de la Educación, Historia de los Sistemas Educativos Contemporáneos, etc.

CARGA HORARIA TOTAL: 705 Horas.

Trayecto 2

Table listing subjects and durations for Trayecto 2, including Seminario de Análisis Socio-Político de la Educación, Historia de los Sistemas Educativos Contemporáneos, etc.

CARGA HORARIA TOTAL: 755 Horas.

ABD. [Handwritten signature]